



El poder está en tus manos

El referéndum del 09 de diciembre próximo, consultará a la ciudadanía sobre cambios en 45 artículos de nuestra Constitución, relacionados con la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) que ahora se llamará Junta Nacional de Justicia (JNJ), la regulación del financiamiento de los partidos políticos, la no reelección inmediata de congresistas de la República, y el retorno a la bicameralidad.

Desde el Grupo Propuesta Ciudadana, promovemos el voto por el SÍ SÍ SÍ NO en el referéndum por las siguientes razones:

Sí a la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)

Porque permitirá la elección de sus miembros mediante concurso público de mérito dirigido por un comité presidido por el Defensor del Pueblo e integrado por representantes de instituciones de renombre. Sólo podrán ser elegidos abogados(as) que cuenten con al menos 25 años de experiencia profesional. Con este cambio la elección de jueces y fiscales se guiará por criterios meritocráticos.

Sí a la reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas

Porque el financiamiento ilegal de los partidos políticos será sancionado y se prohibirá que estos contraten directamente avisos en radio y televisión durante las campañas electorales. Solo podrán hacerlo mediante la franja electoral habilitada por el Estado. Con este cambio impediremos que el dinero ilícito sea el que decida las elecciones.

Sí a la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República

Porque busca priorizar la renovación de los representantes y promover la competencia al interior y entre los partidos políticos. Esta reforma cuenta con la aprobación de la mayoría de la población, quienes perciben que la labor legislativa y de fiscalización de los congresistas queda postergada por conflictos de poder y de interés, el mal uso del cargo y las faltas éticas sin sanción.

NO a la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República

Porque no queremos que los actuales congresistas accedan a una “reelección disfrazada” al postular como diputados o senadores; y para impedir que se elimine la facultad presidencial de disolver el Congreso en caso se le niegue dos veces la confianza al gabinete ministerial.

**Por ello,
en el próximo
referéndum,
marca SÍ SÍ SÍ NO**

CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL
REFERENDUM NACIONAL 2018
ANEXO N° 2 (ANVERSO)

REFERENDUM NACIONAL 2018
CÉDULA DE SUFRAGIO
ONPE

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍ O DEL NO

1 ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)? NO

2 ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas? NO

3 ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República? NO

4 ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República? SI